



Comodoro Rivadavia, 15 de mayo de 2018

VISTO:

La necesidad de rectificar la Resolución CDFHCS N° la Resolución 308/17 y en lo que refiere a las imputaciones presupuestarias que se requieren para la composición del cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, del Mg. Pablo Blanco; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el visto, en el Art. 1 indica que la situación de revista del Mg. Pablo Blanco a partir del 8 de noviembre de 2017 como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva se constituye por las designaciones realizadas por Resoluciones CDFHCS N° 155/14, N° 244/17, N° 275/17, N° 460/16 y N° 158/14.

Que la Secretaría administrativa del Rectorado indica que informó en el año 2014 a la Facultad que la Resolución CDFHCS N° 158/14 no fue autorizada y la institución no envió resolución rectificatoria de la imputación presupuestaria.

Que es necesario completar la imputación presupuestaria para la conformación del cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva.

Que es posible disponer de 1,47 puntos que devienen de la baja de la Prof. Margarita Perata en el cargo de Coordinación de Asuntos Académicos Estudiantiles.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1º) Rectificar la Resolución CDFHCS N° 308/17 y Resolución CDFHCS N° 158/14 en lo referido a la designación en la asignatura Ciencias Sociales Contemporáneas para completar la conformación de la dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto del Mg. Pablo Blanco.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente a la Resolución N° 308/17, 1,47 puntos que devienen vacantes de la Baja de la Prof. Margarita Perata en el cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos Estudiantiles de la sede Trelew.

Art. 2) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 83 /2018

LF
JML


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB